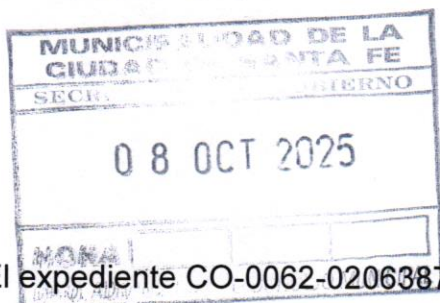




RESOLUCION Nº 25497

VISTO:

El expediente CO-0062-02063870-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de las áreas que corresponda, para ejecutar tareas de mejorado en calle Padre Quiroga al 1.700.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de octubre de 2025.-

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02063870-6 (PC).

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **23 OCT 2025**

Dirección de Legislación y MEU

RESOLUCIÓN

Art. 1º. Deseñarse que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de las áreas correspondientes, para expedir licencias de funcionamiento en el sector comercial.

Art. 2º. De resultar favorable la solicitud en el ámbito procedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la expedición de las licencias correspondientes.

Art. 3º. Ejecutadas las tareas correspondientes al Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º. Las resoluciones que determine la expedición de la licencia en la presente serán impresas a la par de las resoluciones del ejercicio de tal correspondiente.

Art. 5º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de octubre de 2025.

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y MEU



[Handwritten signature]